



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Marco normativo y gobernanza asociados a la pesquería del camarón de río (*Cryphiops Caementarius*)

Expositor: ing. Antonia CHAVEZ oportó

Área de capacitación y proyectos

Subgerencia de pesquería

Gerencia regional de la producción

Gobierno regional de Arequipa

Arequipa 2021 agosto 02

Como se define la pesca artesanal en el Perú?

- ▶ Para el caso peruano, la Ley General de Pesca (LGP) D.L. 25977, en el artículo 20.º, establece lo siguiente:
- ▶ 1.La actividad pesquera **artesanal** se define como aquella actividad realizada por personas naturales o jurídicas sin empleo de embarcación o con empleo de embarcaciones de hasta 32,6 m³ de capacidad de bodega ...

Como se define la pesca artesanal en el Perú?

- ▶ La pesca artesanal como fuente de alimento e ingresos es una de las actividades económicas más importantes de esta región. Debido al crecimiento demográfico y a la facilidad de ingreso para desarrollar la actividad de pesca artesanal continental, se han incorporado muchos pescadores artesanales entre migrantes y personas ajenas a la actividad pesquera que ocasionan un aumento desmesurado en el esfuerzo pesquero y presión sobre los recursos

Como se define la pesca artesanal en el Perú?

- ▶ En cuanto a la pesquería continental de la Región Arequipa, el mayor ingreso económico proviene de la pesquería del Camarón de Río (*Cryphiops caementarius*) el cual es el único recurso hidrobiológico de las cuencas de los ríos en las provincias de Castilla, Camaná, Islay, Condesuyos, La Unión, y en menor escala la provincia de Caylloma y Caravelí, sobre el cual se desarrolla una intensa actividad extractiva desde tiempos ancestrales y de gran importancia socioeconómica para una pesquería comercial de tipo artesanal.

Como se define la pesca artesanal en LA REGION AREQUIPA?

- ▶ La pesquería del camarón de río corresponde a la Pesca Artesanal No embarcada de Aguas Continentales en la Región Arequipa, de la cual se benefician aproximadamente 1,600 pescadores debidamente registrados en los padrones de las organizaciones sociales y aproximadamente 450 pescadores que no se encuentran formalizados o son eventuales, es decir de que sólo se dedican a pescar cuando la disponibilidad del recurso le permita beneficiarse bien económicamente. El total de pescadores sería de 2,050 a nivel regional que se dedican a la recolección de camarón de río entre formales e informales.

HISTORIA DE LA Extracción del recurso camarón de río (*Cryphiops Caementarius*) EN LA REGIÓN AREQUIPA

- ▶ La actividad extractiva de la extracción del recurso Camarón de Río (*Cryphiops Caementarius*) data desde tiempos de los Incas, donde cuenta la historia que los chasquis llevaban este recurso desde la costa hasta el Cusco.
- ▶ Hasta antes de los años 70 este recurso era para el consumo del pueblo, donde se lo consumía principalmente sancochado (Capisca) en las épocas de cosecha en los principales Valles Arequipeños.

HISTORIA DE LA Extracción del recurso camarón de río (*Cryphiops Caementarius*) EN LA REGIÓN AREQUIPA

Posteriormente a los 70 se le dio un valor comercial siendo el principal mercado la ciudad de Lima, llevándose por toneladas y transportados en cámaras, convirtiéndose en una fuente económica y de trabajo para el poblador ribereño, por lo que el Ministerio de Pesca y Caza registra a los pescadores, acopiadores y comerciantes, otorgándoseles un carnet de identificación, así mismo el IMARPE inicia las primeras investigaciones sobre el recurso en las diferentes cuencas camaroneras; por otro lado se incrementa la demanda del mercado lo que generó una sobre explotación del recurso, obligando al estado a declarar una VEDA de 2 -3 años, con la finalidad de recuperar las poblaciones del recurso.

DISTRIBUCION DEL CAMARON POR CUENCAS EN LA REGION AREQUIPA



Como se forman las organizaciones de camaroneros en la región Arequipa?

- ▶ A partir de la época del 90 en adelante el entonces Ministerio de Pesquería al definir a la pequeña pesquería como pesquería artesanal inicia el proceso de organizar y formalizar a los pescadores o extractores de camarón de río (*Cryphiops caementarius*) otorgándoles una Certificación Artesanal y registrando a las organizaciones Artesanales de Pescadores de Camarón en el Ministerio de Pesquería. Como requisito para el otorgamiento del permiso de Pesca, como autorización para la extracción del camarón, donde se les especifica sus obligaciones y prohibiciones que deben de cumplir.

Como se forma una organización social de pescadores

- ▶ Las Organizaciones se van formando por cuencas en Asociaciones de pescadores y/o extractores, en algunos casos con una Central de pescadores, que agrupaba a organizaciones por Distrito, pero cada organización debe de laborar dentro de su zona tradicional y cumplir con las normas legales vigentes como son:
- ▶ 1°.- Capturar especímenes cuyas tallas no sean menores de siete centímetros (07 cm) de longitud total, medidos desde la punta del rostrum hasta el final del telson.
- ▶ 2°.- Está prohibido la captura del “camarón” de río en los cinco (5) primeros kilómetros de río medidos a partir de su desembocadura en el mar.

Medida de la talla del camarón



Como se forma una organización social de pescadores

- ▶ 3°.- La recolección sólo podrá ser realizada mediante el uso de artes, aparejos, y métodos de pesca denominados: atarraya, caña, buceo, luz artificial y visor.
- ▶ 4°.- No utilizar métodos de captura ilícitos como el uso de explosivos, materiales tóxicos, sustancias contaminantes y otros elementos cuya naturaleza ponga en peligro el recurso hidrobiológico.
- ▶ 5°.- Informar los volúmenes de captura en forma permanente, por socio.

RELACION DE organizaciones sociales de pescadores (OSPAS) EN LA REGION AREQUIPA

NOMBRE DE LA CUENCA	N° DE ORGANIZACIONES	CANTIDAD DE SOCIOS
OCOÑA	16	552
MAJES	16	453
CAMANA	09	224
TAMBO	06	168
QUILCA	05	125
ACARI	02	78
TOTAL	54	1600



Normas legales que protegen al camarón

- ▶ Ley General de Pesca D.L. N° 25977
- ▶ Reglamento de la Ley de Pesca D.S. N° 012-2001-PE
- ▶ R.M.N° 209-2001-PRODUCE, que fija la talla mínima de extracción del Camarón de Río-
- ▶ R.M.N° 312-2006-PRODUCE, que establece VEDA, para el camarón del 20 de Diciembre al 31 de marzo del año siguiente.
- ▶ D.S. N° 017-2017-PRODUCE de aprobación del Reglamento de Fiscalización y Sanciones Pesqueras y Acuícolas RFISPAC (Procedimiento Sancionador)



PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DEL CAMARON DE RIO.

- ▶ La Gerencia de Regional de la Producción por intermedio de la Subgerencia de Pesquería con la finalidad de mejorar la actividad extractiva del camarón propuso un plan de manejo de la actividad, con la finalidad de obtener una pesca mas organizada.
- ▶ Antes de solicitar la aprobación del consejo Regional y posteriormente, del Ministerio de la Producción se discutió en mesas de trabajo con las diferentes Organizaciones Sociales de Pescadores Camaroneros



Consideraciones Planteadas Para Establecer un Plan de Manejo

- ▶ Establecer el Plan de Manejo de la Pesquería del recurso hidrobiológico camarón de río sobre la base de cinco (5) ejes estratégicos
- ▶ 1.- Del acceso a la Actividad de Recolección
- ▶ 2.- Del Seguimiento Control y Vigilancia
- ▶ 3.- De las Sanciones
- ▶ 4.- De la Conservación del Recurso
- ▶ 5.- De la Investigación



Mesas de trabajo para la aprobación del plan de ordenamiento del camarón.



Mesas de trabajo para la aprobación del plan de ordenamiento del camarón.

- ▶ Se realizaron tres mesas de trabajo con la participación del Sector Pequero, IMARPE, Autoridades del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, estas reuniones se realizaron en forma descentralizada:
 - ▶ - Majes
 - ▶ - Camana
 - ▶ - Cocachacra



DE LAS NORMAS DE ACCESO A LA ACTIVIDAD PESQUERA

Realizar la actividad extractiva con artes y aparejos reglamentarios

que cuenten con permiso Actualizado Solo extraerán el recurso los pescadores

Para obtención del Permiso se tendrá en cuenta el stock poblacional existente.

Además se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art.58 Inc, 1 del D,S,012.2001-PE

No se expedirá permisos Individuales

Se puede denegar nuevas solicitadas de permiso si las evidencias científicas así lo requiera

El Permiso de Pesca no puede ser transferido y deberá ser presentado a los Inspectores cuando así lo requieran

Se Otorgara Carnets a solicitud de la OSPA y por la entidad autoritativa.

Los repoblamientos se harán primero dentro de la cuenca y después en otras cuencas.

DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA

a.- La Gerencia Regional de la Producción, realiza las acciones de seguimiento, control y vigilancia, para el cumplimiento de las disposiciones vigentes

¿Para que?
Protección del
Recurso y
Aprovechamiento
sostenible

¿Quién lo
realizará?
El IMARPE
Desarrollando
controles,
evaluaciones y
Monitoreos bio-
ecológico y
reproductivos

¿Que queremos lograr?
· Caracterizar Áreas de Extracción
Determinar Cadenas de Producción
Dinámica poblacional y reproductiva
Relación del recurso con otros recursos
Interacción del recurso con otras actividades

DE LA CONSERVACION DEL RECURSO



DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Estas son:

Es toda aquella infracción que se encuentra tipificada en la Ley 25977 y su Reglamento, D.S. N° N° 012-2001-PE y sus Modificaciones

Corresponde a los Gobiernos Regionales y Autoridades hacer cumplir las normas estipuladas en el RISPAC. Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE

DE LA VIGILANCIA Y CONTROL

► Se realizara de la siguiente manera:

La GRP. Y el PRODUCE, serán los encargados del cumplimiento.

Mediante disposiciones y normas RISPAC dictadas por el PRODECE y/o Gobierno Regional.

La GRP fortalecerá los CORREVIPAS R.M. N° 045-2003-PRODUCE

Los Pescadores , autoridades y demás personas involucradas están en la obligación de apoyar en el cumplimiento de Normas.

Las Estadísticas de recolección son Obligatorias y servirán como sustento técnico y de Investigación, serán mensuales

Acciones del IMARPE

Mediante sus diversas líneas de Investigación desarrolla acciones de impacto ambiental y cambio Climático entre otros

Otorgar mediante Resolución la Autorización a otras entidades de Investigación la Autorización, para ejecutar , debiendo de alcanzar los informes para su Aprobación y Normatividad por parte del PRODUCE

Alcanzar oportunamente los resultados de las diferentes Investigaciones al PRODUCE y Gobiernos Regionales para su aprobación mediante Resolución Ministerial

Del Acceso a la Actividad de Recolección



Del Acceso a la Actividad de Recolección



CAMARONES
CAMANA - AREQUIPA

© Luis Yupanqui



Del Acceso a la Actividad de Recolección



Observación de la gónada



Extracción



Muestreo biométrico

Del Acceso a la Actividad de Recolección



Acciones Realizadas

- ▶ Previa a la presentación de la Propuesta de Ordenamiento de la actividad del Camarón de río se realizó la consulta a las diferentes Organizaciones sociales cuenca por cuenca, recibiendo algunos aportes.
- ▶ La presente propuesta fue alcanzada al Consejo regional, la misma que fue aprobada con la Ordenanza Regional N° 251 del 2014.
- ▶ Una vez aprobada por el Consejo Regional, así como considerando los aportes recibidos por las Organizaciones de Pescadores, se alcanzó la propuesta al Ministerio de la Producción, para la aprobación correspondiente.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES ENCONTRADAS

- ▶ La situación Organizacional de la Pesca Artesanal en la Región Arequipa nos trajo muchas fortalezas y algunas debilidades.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Nos permitió Organizar a los Pescadores en sus zonas tradicionales de Extracción en cada cuenca.	1. Por la Extensión de las Cuencas y el poco presupuesto con que se cuenta para este recurso nos es un complicado efectuar controles permanentes para el cumplimiento de las normas legales
2. Aplicación de un Mejor control y cumplimiento de las Normas Legales vigentes	2. Dentro de Cada organización ellos ponen sus propios acuerdos internos, que en algunos de los socios no son de aprobación por lo que deciden salirse de la organización y crear nuevas Organizaciones, generando conflictos entre los socios y en las zonas de trabajo o de pesca.
3. Capacitar a los Pescadores por zonas y por Cuencas con la finalidad de	3. Resistencia de Pescadores en la presentación de estadísticas de captura que no permite

GRACIAS



*Ing. Antonia Chávez Oporto
achavez@regionarequipa.gob.pe
(e) Capacitación y Proyectos
Gerencia Regional de la Producción Arequipa*

